

## CONVOCATORIA

La **FEDERACIÓN MEXICANA DE CICLISMO, A.C. (FMC)**, contando con el **aval** de la **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA, A.C.**, y con fundamento en los artículos 7° fracciones I, II, III, IV, 8° fracciones I, II, III, XIV, 9°, 11 fracciones I, II, III, V, 11 Bis, 12, 13, 14, 16, 17 fracciones I, II, IV, V, VI, X, 18, 21 fracción I, 22, 23, 28 y siguientes del Estatuto Social, y demás relativos y aplicables de su correspondiente Reglamento, y en cumplimiento de la normatividad legal y estatutaria que rige al Deporte Federado, **CONVOCA** a sus Asociados, a través de sus Delegados acreditados de acuerdo a esta convocatoria, a participar en el:

### CONGRESO TÉCNICO 2023

Que con el carácter de **PRIVADO** se efectuará en el Salón de Eventos ubicado en el Hotel Ritz con domicilio en **Avenida Francisco I. Madero número 30, Centro Histórico de la Ciudad de México, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000**, el día 14 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. **Verificación del Quórum Estatutario.**
2. **Instalación del Congreso.**
3. **Lectura y, en su caso, Aprobación del Orden del día.**
4. **Evaluación del Programa Operativo Anual 2023.**
5. **Presentación, estudio y aprobación del Programa Operativo Anual 2024.**
6. **Asuntos técnicos de interés general registrados.**
7. **Clausura del Congreso.**

A. El quórum requerido para poder instalar legalmente, el Congreso Técnico, será el que corresponda a la presencia de la mitad más uno de los delegados debidamente acreditados de las Asociaciones afiliadas a la Federación que estén al corriente de sus obligaciones estatutarias. Si no hubiera quórum en la primera convocatoria, transcurridos 30 minutos se podrá instalar en segunda convocatoria con los delegados presentes que estén al corriente de sus obligaciones estatutarias, teniendo plena validez los acuerdos que adopten conforme a lo que establece el presente Estatuto y su Reglamento.

B. En todos los casos los Delegados que pueden asistir son dos, propietario con derecho a voz y voto y suplente con derecho a voz.

C. Los Delegados únicamente podrán ser el Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo Directivo de cada Asociación, al corriente de sus obligaciones estatutarias.

C.1 El Presidente, mediante credencial vigente de la Federación o identificación oficial vigente.

C.2 El Vicepresidente y el Secretario, con carta de acreditación dirigida a la Federación firmada por el Presidente de la Asociación.

D. La acreditación de delegados iniciara 30 minutos antes de la celebración del Congreso en el lugar señalado en esta convocatoria para su realización y se cerrara 5 minutos antes de la hora marcada en esta convocatoria para su inicio.

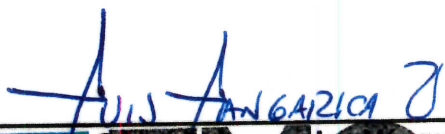

E. Los Asuntos Técnicos de Interés General se registrarán a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 3 de diciembre de 2023 a las 23 horas con 59 minutos, mediante el correo electrónico [secretario@ciclismomexico.mx](mailto:secretario@ciclismomexico.mx)

F. Los casos dudosos o controvertidos derivados de esta Convocatoria y del desarrollo del Congreso Técnico serán resueltos por el Consejo Directivo de la FEDERACIÓN MEXICANA DE CICLISMO, A.C., con apego a sus Estatutos Sociales. La FMC emitirá el acuerdo definitivo en aquellas controversias que sean sometidas a su consideración de acuerdo con lo dispuesto en su Estatuto y en todos los casos prevalecerá el Estatuto y Reglamento del Estatuto de la FMC vigentes.

Guadalajara, Jalisco a 10 de noviembre de 2023.

Atentamente

Por la FEDERACIÓN MEXICANA DE CICLISMO, A.C.

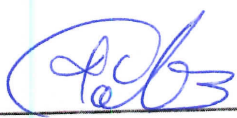
  
Luis Gerardo Langarín Vázquez  
Presidente  


**PRESIDENTE**

Por la CONFEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA

  
Marco Antonio Macías Cervantes  
Secretario  


**SECRETARIO**

  
Francisco Cabezas Gutiérrez  
Presidente